República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 019 2020 00061 00

Se incorpora al sumario sin pronunciamiento de mérito, el poder conferido por la sociedad ejecutada **Servicio Aéreo de Capugarna S.A.** al profesional del derecho Carlos Sánchez Cortés (Cfr.fls.54 y ss.). Esto, en vista que el presente trámite ejecutivo feneció por cuenta de la denegación del mandamiento de pago (cfr.fls.49 y ss.); decisión que incluso ya se encuentra en firme.

De allí que al apreciar que el presente trámite no se abrió paso en su etapa liminar, no resulta del caso considerar el escrito que antecede en otro sentido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 041 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16/03/2020 a las 8:00 A.M.

La Secretaria